

21 de noviembre de 2022
FOD-UCC-CORRES-567-2022

AVISO NO.6.

**RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SOBRE TEMAS TÉCNICOS PRESENTADOS
POR LA EMPRESA COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANÓNIMA.**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. 2022PP-000008-PROV-FOD.
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS CONEXOS EN
CENTROS EDUCATIVOS ADSCRITOS AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA
EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO
(PRONIE MEP-FOD) CON SUS GARANTÍAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO.
AÑO 2023.**

Estimados potenciales oferentes:

La Unidad de Compras y Contrataciones de la Fundación Omar Dengo (FOD) procede a notificarles las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas por la empresa Componentes El Orbe Sociedad Anónima al proceso de contratación supra indicado. Las respuestas se basan en el oficio DTI-CS-190-2022 emitido por el Centro de Soporte.

Aclaración: Las solicitudes No.1, No.8, No.9, No.10, No.11 y No.13, al ser de temas administrativos, serán comunicadas oportunamente mediante un aviso al proceso de contratación.

Solicitud No.2

Apartado del cartel	Párrafo del cartel	Observación ST/Contratos
2.1.5	1. Los incidentes reportados en el periodo de vacaciones de fin de año (comprendido entre el final del ciclo lectivo y el inicio del ciclo lectivo del siguiente año), deberán de ser atendidos, a más tardar, una	Solicitamos a la administración si de reportar casos muy a destiempo para el inicio de clases cual será el tiempo de SLA para su reparación. Ejm reportan de CEDI el 25 de enero y las clases inician el 1 de febrero

	semana antes del inicio del ciclo lectivo.	
--	--	--

Respuesta de la Administración:

Se aclara que los casos que sean reportados en la semana antes del inicio de lecciones, como es el caso del ejemplo deben ser atendidos dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de envío del reporte por parte de la FOD.

Solicitud No.3

Apartado del cartel	Párrafo del cartel	Observación ST/Contratos
2.2.10	Si vencido el plazo de atención respectivo establecido en el punto 2.1.5, la falla persiste o no es posible resolverla, la Contratista procederá a sustituir temporalmente el equipo dañado por uno de su propiedad, en buenas condiciones y de características iguales o superiores al dañado dentro de los dos días hábiles siguientes como máximo, mientras se encuentra la solución al problema reportado. Si transcurren diez (10) días naturales desde que operó la sustitución temporal del equipo y la contratista no ha resuelto el problema	Cuando no se pueda dejar funcional el equipo, solicitamos a la administración que se tengan 10 días hábiles y no naturales para repararlo y dejarlo funcional ya que dependerá también del horario del docente, ya que hay algunos que solo atiende 1 vez a la semana

Respuesta de la Administración:

Analizada la solicitud, se mantienen los plazos indicados en el pliego de condiciones, por cuanto lo que se solicita es el inicio de las gestiones para la sustitución definitiva y para completar esa gestión se otorgan 30 días hábiles.

Solicitud No.4

Apartado del cartel	Párrafo del cartel	Observación ST/Contratos
2.2.14	2.2.14. No será de recibo por parte de la FOD la no reparación de un equipo por falta de repuesto respectivo, por lo que de presentarse esta situación o en caso de que no atienda el reporte en el plazo máximo establecido, la FOD quedará facultada para aplicar las multas indicadas en el presente cartel.	Será permitido alguna justificación por la no atención de los reportes por alguna escasez de materiales o repuestos dado algún desabastecimiento por una situación mundial o específica

Respuesta de la Administración:

Las solicitudes de justificación serán analizadas de forma individual según sea el caso y componentes en cuestión. Es importante indicar que, para aplicar dicha justificación, la razón por la falta de repuestos debe ser ajena a la contratista adjudicada, por fuerza mayor, según lo indicado en el pliego de condiciones o bien cuestiones atribuibles a los fabricantes de los equipos. Favor remitirse al "**Lineamientos para la Justificación de Incidentes por parte del proveedor**", anexo No. 13.

Solicitud No.4

Apartado del cartel	Párrafo del cartel	Observación ST/Contratos
2.3.1.6	2.3.1.6 La desinstalación e instalación de los equipos	Cuál es el porcentaje estimados de Centros Educativos que serán

ubicados en los centros educativos, los cuales por motivos de remodelación deben ser reubicados o en su caso almacenados en otras ubicaciones, hasta tanto no se finalice la remodelación.

reubicados en el periodo de garantía y que el contratista debe instalar y reinstalar por aplicar la condición indicada en el apartado, adicional si debe contemplarse en el costo del servicio lo que esto representa

Respuesta de la Administración:

El porcentaje de centros educativos que se estima que serán reubicados es de un 3% durante todo el periodo de garantía, ese costo debe contemplarse en el servicio que se brindará.

Solicitud No.5

Apartado del cartel	Párrafo del cartel	Observación ST/Contratos
3.4.3	3.4.3. El proceso de instalación de los equipos de cómputo y de comunicaciones podrá sufrir variantes debido al cambio de centros educativos que presentan situaciones especiales que no permiten realizar la entrega, entre estas: órdenes sanitarias, ordenes de demolición, problemas de infraestructura, entre otros. Este proceso será conocido como permutas, y las mismas deberán ser aceptadas por la Contratista, sin costo adicional para la FOD.	<p>1. En qué periodo se comenzarán a dar las permutas o cambio de Centros Educativos.</p> <p>2. Cuáles serán las condiciones en que se deben dar las permutas, por ejemplo: entenderemos que las condiciones de las permutas deberán darse en condiciones similares a ubicación geográfica, cantidad de equipos, condiciones físicas del CE inicial, etc.</p> <p>3. Si trascurridos los 12 meses de instalación y existen CE sin instalar que pasará con ellos y con el pago del 15% adicional?</p>

Respuesta de la Administración:

1. Las permutas se realizarán desde el inicio del contrato y podrán extenderse hasta el final del proceso de instalación. Lo anterior, por cuanto los centros educativos pueden presentar situaciones súbitas que impidan su operación habitual y por

- tanto la posibilidad de recibir los equipos que se pretende adquirir en el presente proceso de compra.
2. Las condiciones en que se realizarán las permutas serán buscando la misma clasificación de tamaño de centro educativo en el sentido de cantidad de equipos y tipo de sitio, y en la medida de lo posible se tomará en cuenta la ubicación similar al centro educativo original, no siendo esto posible en todos los casos debido a que debemos atender los procesos de renovación con el orden que les corresponda.
 3. Esta solicitud de aclaración no es de índole técnica, por lo que esta Unidad no se referirá.

Solicitud No.6

Apartado del cartel	Párrafo del cartel	Observación ST/Contratos
3.4.2	3.4.2 La Contratista se compromete a efectuar la entrega de los equipos de cómputo en los Centros Educativos, según la calendarización y planificación establecida por la FOD. Para la entrega de los equipos de comunicaciones la Contratista deberá coordinar con los centros educativos y notificar a la FOD este cronograma, quedando a criterio de la Contratista, si esta entrega la realiza antes o después de la entrega de los equipos de cómputo, en caso de que las órdenes de compra fueran emitidas en una misma fecha	1. Solicitamos a la administración aclarar cuantos días antes se estará proporcionando la lista de CE a instalar

Respuesta de la Administración

La lista de centros educativos es la que ha sido publicada como anexos 2, 3 y 4 del cartel licitatorio.

Solicitud No.7

Apartado del cartel	Párrafo del cartel	Observación ST/Contratos
3.4.1	<p>3.4.1 Los procesos de instalación serán divididos en dos momentos. En un primer momento se estaría realizando la entrega e instalación de los equipos de cómputo: (Servidor o NAS, computadoras portátiles), periféricos (proyectores, impresoras, UPS, parlantes, unidad óptica), accesorios (mouse, audífonos, candados, convertidores polarizados, unidades móviles, maletines, extensiones, regletas), y la entrega de router para los centros educativos que en los anexos No.2, No.3 y No.4 la estimación de metros de enlace UTP indica No Aplica (N/A). El segundo momento corresponde a la entrega e instalación de los equipos de comunicaciones (router, switches, punto de acceso, UPS, gabinetes, bandejas, y los accesorios de estos equipos) y el correspondiente cableado.</p>	<p>Dado que los procesos de instalación son divididos en dos etapas, solicitamos a la administración aclarar si el equipo de comunicación puede instalarse en el momento de efectuar el cableado, y adicional indicar si las OC del cableado estará siendo emitida antes que la de los equipos</p>

Respuesta de la Administración:

Se aclara que la instalación de los equipos y la red se puede realizar de forma simultánea. Sin embargo, la instalación de los equipos debe realizarse en un solo día. El proceso de aceptación de equipos no puede retrasarse por realizar las dos etapas en el mismo momento.

En lo referente a las órdenes de compra, la correspondiente a los equipos de cómputo, periféricos y accesorios se estará emitiendo una vez la firmeza de la adjudicación y presentación de la respectiva garantía de cumplimiento.

Por otra parte, las órdenes de compra referentes a los equipos de comunicación y materiales para la instalación de los cableados de los centros educativos beneficiados a través del concurso en mención, se estará emitiendo una primera orden de compra correspondiente a un porcentaje razonable de los elementos a utilizar, según los primeros cronogramas de instalación a realizar. Las ordenes posteriores se estarían realizando según el resultado de las revisiones mensuales en conjunto con la contratista, según el avance y consumo de materiales y equipos.

Solicitud No.12

Apartado del cartel	Párrafo del cartel	Observación ST/Contratos
2.1.18	2.1.18 En el caso que se presenten daños en los puertos de las tarjetas madre de los equipos portátiles, en los mouses y en los audífonos que no sean cubiertos por la garantía de fábrica y que el origen de la falla presente disconformidad por la contratista o por la Fundación Omar Dengo, se procederá a solicitar la retroalimentación al director del centro educativo que ha realizado el reporte, sobre las circunstancias en las	Favor consultar a la administración que pasara con otros daños severos que no es cubierto por la garantía del fabricante, ejem pantallas quebradas, teclas sueltas, cables rotos, quebraduras o con cualquier otro tipo de daño que no es cubierto por la garantía normal del fabricante

	que sucedieron los daños. Esta será la única instancia de aclaración y lo que indique será vinculante para ambas partes.	
--	--	--

Respuesta de la Administración:

Los casos en que se presenten estos daños serán valorados en conjunto para determinar si se debe a una mala utilización por parte del usuario. En caso de que no lo sea, el equipo se deberá de reparar.

El presente oficio modifica el cartel única y exclusivamente en lo que se indica o señala de manera expresa, el resto de condiciones permanecen invariables.

Sin más por el momento,

**Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo.**

cc/ Guillermo Mora Barboza, Jefe Unidad Centro de Soporte.